EXPTE. D- 37 /23-24

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires DECLARA

De interés legislativo los actos oficiales del 112° ANIVERSARIO DE HERRERA VEGAS, entrañable comunidad del partido de Hipólito Yrigoyen, fundada el día 01 de agosto de 1911.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto el acompañamiento de esta cámara de representantes de las festividades por el 112° Aniversario de la fundación de la localidad de Herrera Vegas, perteneciente al partido de Hipólito Yrigoyen que se conmemora el día 01 de agosto de 2023.

Herrera Vegas es una localidad del Partido de Hipólito Yrigoyen, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Es la segunda localidad en importancia dentro del partido de Hipólito Yrigoyen. Se ubica a 40 km de su ciudad cabecera, en el camino del ex Ferrocarril Midland, luego Ferrocarril General Belgrano, y a menos de 1000 metros de la Ruta Nacional 226, en el kilómetro 432. Las localidades más cercanas son María Lucila (16 km), Girondo (20 km), Hortensia (21 km) y San Carlos de Bolívar (33 km).

La localidad nació el 1 de agosto de 1911,1 en correspondencia con la llegada del ferrocarril Midland, que unía la Estación Puente Alsina con Carhué, comunicando el lugar con la actual ciudad cabecera. No obstante, los antecedentes históricos se remontan a tiempos pre colombinos o de pre conquista, situando a étnicas de ascendencia mocovíes y querandíes que fueron incorporadas a la nación mapuche desde 1834, tras la ocupación de la confederación liderada por Calfucura, con sede en Salinas Grandes (La Pampa), hasta el límite del Río Salado Bonaerense.

Tradicionalmente la actividad agrícola ganadera fue el motor económico del lugar, pero a la sazón de apenas 15 grandes explotaciones rurales, y menos de una decena de extensiones con hasta 200 hectáreas. Esta estructura de tendencia de la tierra no ha posibilitado el desarrollo de cooperativas agropecuarias o emprendimientos como sí tuvieron localidades vecina, como por ejemplo San Carlos de Bolívar y Henderson, cuya edad histórica es levemente mayor.

El cierre del ferrocarril en 1977 y las inundaciones entre 1984 y 2002 afectaron sensiblemente la economía local, principalmente actividades satélites como comercios, oficios y Pymes. A.A su vez, la reestructuración agrícola de las últimas dos décadas afectó el número de empleados rurales y el arraigo, puntualmente por la tercerización de trabajos en algunos casos.

Sin embargo, en la presente década varias actividades se impusieron a la tendencia regresiva en cuanto al trabajo, favoreciendo el empleo. Entre ellas se destaca la instalación del feed lot en la Estancia "Los Tambos", " Don Pedro" y " El Tero" y la radicación de la empresa "Inversora Suipachense" (acopiadora y fábrica, con proceso de comercialización arvejas, maíz pisingallo, lentejas, lentejones y coriandro).

La población ha disminuido desde 1960 que alcanzó los 853 habitantes si se considera el área rural. Cuenta con 115 habitantes (*Indec, 2010*), lo que representa un descenso del 4% frente a los 120 habitantes *(Indec, 2001*) del censo anterior.

En la Actualidad, esta localidad cuenta con herramientas fundamentales que hacen a la prosperidad y al desarrollo de un pueblo tales como: Un Jardín de Infantes "Santa Cecilia", que

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 PCIA. BS. AS.

actualmente funciona en la ex estación de tren, la Escuela Primaria. N° 4 y Escuela Secundaria .N° 3, Destacamento policial, donde tiene sede la Patrulla Rural de una amplia zona del distrito, la plaza Grl. San Martín, un espacio histórico fundado hace 60 años, con la presencia de Granaderos, la delegación Municipal, sala de primeros Auxilios.

El acompañamiento en sus festejos, de esta comunidad centenaria que atraviesa los años manteniendo la llama de la patria y avivando el espíritu pionero nos demuestra la identidad del Centro-oeste bonaerense, es una demostración palmaria que esta casa de leyes, entiende su condición de representación popular y que debe estar presente en los momentos más duros como en los momentos más agradables, esta declaración, da cuenta de ello.

Es por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.